VISTO y CONSIDERANDO

El criterio adoptado por resoluciones dictadas oportunamente por el Consejo Directivo, de aumentar los aportes de Fondo Solidario y Subsidio y cuotas de afiliados voluntarios.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar a partir del **1ro de Enero de 2024** un **9,00 %** (nueve por ciento):

- El valor del **Fondo Solidario de Alta Complejidad Médica.**

- El aporte en concepto de **Subsidio** en todas las categorías de afiliados.

- El valor de las cuotas de los **Afiliados No Obligatorios** de todas las categorías.

Para el cálculo se tomarán como base los valores vigentes al mes de **Diciembre de 2023**.

Art. 2º) Comuníquese, inscríbase y archívese.